

LA PLATA, 25 de junio de 1958

ORDENANZA 2208

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de JOSÉ MARÍA REY a la calle 30 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de una placa de bronce con transcripción del número y fecha de esta Ordenanza, la que será descubierta en acto público.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida 1, ítem 8, inciso 2 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.